

23054 *RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» referente a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Arquitecto.*

De conformidad con las bases correspondientes a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Arquitecto, se hace público:

1.º Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado» los días 10 y 30 de marzo de 1978, respectivamente, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

2.º Designados por los Organismos correspondientes los miembros del Tribunal que ha de juzgar la oposición, se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: El de la Comisión Ejecutiva, don José Luis Beraategui Goicoechea, y como sustituto, don Manuel Ibinarriaga Gómez.

Vocales:

Por el Profesorado Oficial del Estado: Don Antonio Fernández Alba. Suplente: Don Emilio Larrodera López.

Por los Servicios Técnicos de la Corporación: Don Ramón Losada Rodríguez.

Por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro: Don Joseba Dañobeitia y Mota.

Secretario: El de la Corporación, don Carlos Sistiaga Múgica.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrán lugar a las diez horas del día 19 de septiembre próximo, en el salón de reuniones de la sede de la Corporación.

Bilbao, 29 de agosto de 1978.—El Secretario general accidental.—10.190-E.

23055 *RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» referente a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico o Aparejador de Obras.*

De conformidad con las bases correspondientes a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico o Aparejador de Obras, se hace público:

1.º Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición, que fue publicada en el

«Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado» los días 10 y 18 de marzo de 1978, respectivamente, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

2.º Designados por los Organismos correspondientes los miembros del Tribunal que ha de juzgar la oposición, se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: El de la Comisión Ejecutiva, don José Luis Beraategui Goicoechea, y como sustituto, don Manuel Ibinarriaga Gómez.

Vocales:

Por el Profesorado Oficial del Estado: Don Gregorio Ramos Domínguez. Suplente: Don Alfonso Avila Llopis.

Por los Servicios Técnicos de la Corporación: Don José Luis Burgos Cid.

Por el ilustre Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos o Aparejadores de Obras: Don García Muñoz. Suplente: Don Ignacio Arenas Herrero.

Secretario: El de la Corporación, don Carlos Sistiaga Múgica.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrán lugar a las diez horas del día 18 de septiembre próximo, en el salón de reuniones de la sede de la Corporación.

Bilbao, 29 de agosto de 1978.—El Secretario general accidental.—10.191-E.

23056 *RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» referente a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Personal de Servicios Especiales, Ayudante.*

De conformidad con las bases correspondientes a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Personal de Servicios Especiales, Ayudante, se hace público que:

1.º Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado» los días 10 y 30 de marzo de 1978, respectivamente, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

2.º El Tribunal designado para juzgar la referida oposición aparece publicado en los citados «Boletines Oficiales» los días 6 de julio y 5 de agosto de 1978, respectivamente, sin que el mismo haya sido recusado por los aspirantes.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrán lugar a las diez horas del día 15 de septiembre próximo, en el salón de reuniones de la sede de la Corporación.

Bilbao, 29 de agosto de 1978.—El Secretario general accidental.—10.192-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

23057 *ORDEN de 21 de julio de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «Agf. Ibérica, S. A. de Seguros» (C-204), para operar en el seguro de pedrisco.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Agf. Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros» (C-204), de fecha 28 de abril de 1978, en solicitud de autorización para operar en el seguro de pedrisco y aprobación de modelo de proposición, condiciones generales, particulares, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

23058 *ORDEN de 21 de julio de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «Compañía Europea de Seguros de Mercancías y de Equipajes, S. A.» (C-48), para operar en el seguro de lluvia en vacaciones.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Compañía Europea de Seguros de Mercancías y de Equipajes, S. A.» (C-48), de fecha 5 de abril de 1978, en solicitud de autorización para operar en el seguro de lluvias en vacaciones y aprobación de condiciones generales, particulares, anexo de días de lluvia, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.